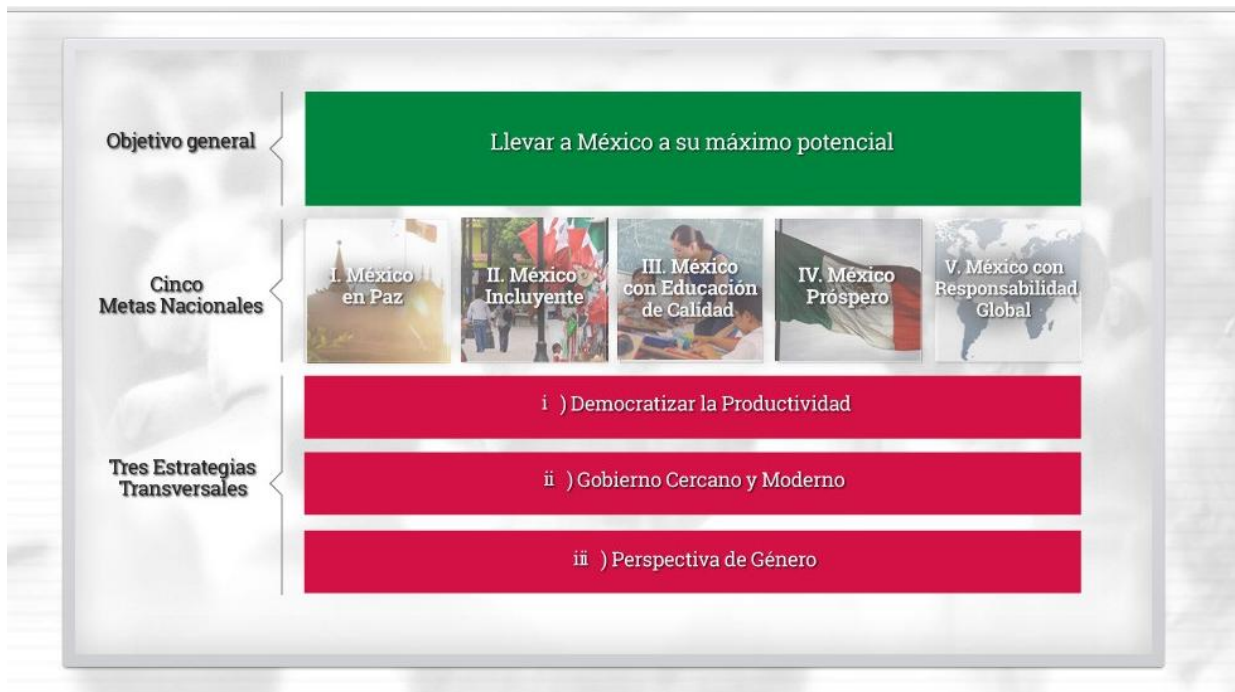


PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018



OBJETIVO GENERAL:

Llevar a México a su máximo potencial.

META NACIONAL:

II.- Un México Incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

La presente Administración pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo. Una seguridad social incluyente abatirá los incentivos permanecer en la economía informal y permitirá a los ciudadanos enfocar sus esfuerzos en el desarrollo personal y la construcción de un México más productivo.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL:

ii) Gobierno Cercano y Moderno.- Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y

rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Por lo anterior, las políticas y los programas de la presente Administración deben estar enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 de la Constitución: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

LOS OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Los objetivos describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno, aún sin especificar los mecanismos particulares para alcanzarlos. Para cada objetivo contenido en estas secciones se definen estrategias. Las estrategias se refieren a un conjunto de acciones para lograr un determinado objetivo. Finalmente, para dar realidad operativa a las estrategias se puntualizan líneas de acción. Las líneas de acción son la expresión más concreta de cómo el Gobierno de la República se propone alcanzar las metas propuestas.

Con el objeto de incluir de manera efectivamente transversal las estrategias: i) Democratizar la Productividad; ii) Gobierno Cercano y Moderno; y iii) Perspectiva de Género, en la Sección VI.A se establecen estrategias y líneas de acción transversales que aplican a todas las Metas Nacionales. Complementariamente, en el apartado denominado Enfoque Transversal de las Secciones VI.1 a VI.5 se definen líneas de acción que puntualizan la incidencia de las Estrategias Transversales en cada Meta Nacional.

VI.A. Estrategias y líneas de acción transversales

Gobierno Cercano y Moderno

- Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas.
- Establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento.
- Consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados.

VI.2. México Incluyente

Enfoque transversal (México Incluyente)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Línea de acción

- Evaluar y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación y a través del fortalecimiento de las contralorías sociales comunitarias.

En el Estado de Jalisco la Contraloría del Estado a través de la Dirección General de Contraloría Social y Vinculación Institucional, tiene entre sus facultades y obligaciones:

- Planear, organizar, coordinar y controlar los programas de operación de Contraloría Social y Vinculación Institucional, así como de las funciones de difusión y divulgación institucional.
- Participar en los consejos, comités propios y mesas de coordinación estatales interinstitucionales de los diferentes programas de Desarrollo Social.
- Planear, organizar, dirigir y controlar los programas de vinculación institucional con otras entidades y organismos de control gubernamental de los diferentes ámbitos de Gobierno.
- Instrumentar programas y convenios de la Contraloría Social o Vinculación Institucional, derivados de proyectos institucionales de la Contraloría con otras entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.
- Evaluar en el ámbito de la competencia de la Contraloría, los programas de asistencia y desarrollo social y la vinculación de la Contraloría del Estado con otras entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.
- Instrumentar programas de capacitación institucional y gubernamental para beneficiarios y servidores públicos que conlleven acciones de control y seguimiento gubernamental y de beneficio social.
- Elaborar programas de trabajo derivados de la ejecución de los convenios y acuerdos que el Ejecutivo celebre con la federación o municipios, contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de control y evaluación gubernamental, contraloría social y vinculación.

CONTACTO:

Lic. Natalia Garza Gallo

Directora General de Contraloría Social y Vinculación Institucional

Domicilio: Pasaje de los Ferrovejeros 70 Edif. Progreso, Piso 3, Plaza Tapatía

Correo Electrónico: natalia.garza@jalisco.gob.mx

Teléfono 01 (33) 36 68 16 37 / Ext. 31637